

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2661, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial en la calle Berruguete, números 1 y 3, de Fuenlabrada, libro 29, tomo 1.082, folio 33, finca registral 4.492.

Valorada en 143.550.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados «Cepemar, Sociedad Anónima», don Ceferino Pérez Martínez y doña Encarnación Serrano Candel, en rebeldía e ignorado paradero.

Madrid, 27 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.471.

MADRID

*Edicto*

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por auto del día de la fecha dictado en el juicio universal de quiebra voluntaria 447/220, de la entidad mercantil «Estructuras Aligeradas, Sociedad Anónima» con domicilio social en Madrid, calle José de Prado y Palacio, número 1, ha sido declarada en situación y estado legal de quiebra voluntaria, habiendo sido nombrado Comisaria de la misma doña Pilar Carzao Fernández y depositario a don Antonio Moreno Rodríguez, lo que se hace saber para que nadie haga pago ni entrega de bienes de la quebrada, debiendo verificarlo al depositario, y, en su caso, a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones, y advirtiéndoles también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestación de ella por nota que entregará al depositario, y que de no hacerlo serán tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra, todo ello por haber quedado intervenido el tráfico mercantil de

dicha sociedad, habiéndose tenido por vencidas sus deudas, a excepción de las que la ley establece, así como acordada la acumulación a esta quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada.

Y para que el presente edicto sirva de publicidad a lo acordado se expide en Madrid a 31 de julio de 2000.—La Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—52.481.

MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 159/2000, a instancias de Caja de Madrid, contra don Krzysztof Piekarz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 2 de noviembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 30 de noviembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de enero de 2001, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso tercero B del edificio en Villaverde (Madrid), calle Estroncio, número 13, y quinta del Pilar, números 2, 3, 4 y 5. Tiene su entrada por el portal de Estroncio, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 970, folio 173, finca número 75.711, inscripción cuarta de hipoteca.

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—51.893.

MADRID

*Edicto*

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, sito en Capitán Haya, número 66 planta sexta,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 00129/1997, seguido a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación «Guetower, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de noviembre, a las nueve treinta horas, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para conocimiento general y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensa y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 4 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—52.718.

MADRID

*Edicto*

Doña María Teresa Martín Antona, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Cepemar, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha dictado la siguiente resolución:

«En Madrid, a 8 de septiembre de 2000.

Por presentados los precedentes escritos de fecha 7 de septiembre de 2000 por la Procuradora de la parte actora, únase a los autos de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones que los mismos contienen, y observándose que en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de fecha 31 de julio de 2000, anuncio número 45.267, y con el BOCM número 168, de fecha 17 de julio de 2000, anuncio número 02/12.997/00,